Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CVC

CERTIFICA:

Que previo análisis de los documentos soporte presentados **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA** con sigla **ORIVAC** identificada con Nit. No. 800.243.932-4, se considera que cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del Convenio: *Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para formular las alternativas de tratamiento para las aguas residuales generadas por las comunidades indígenas de Vania Chami en el Municipio de Argelia, La Ventura en el Municipio de Jamundí, Batatal en el Municipio de El Dovio y Cacique Queragama en el Municipio de Bugalagrande Valle del Cauca.*

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali,

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Elaboró: José Alejandro Martínez - Grupo Intervención Integral en el Territorio – DGA.
Jorge Humberto Contreras Arce – Ing. Civil Contratista – CVC Apoyo Grupo IIT-DGA
Proyectó: Daira Perea Castro – Coordinadora - GIIT – DGA
Revisó: Adriana Patricia Ramírez Delgado – Directora de Gestión Ambiental (C)

Archívese en expediente: 0704-014-011-T9592-2026